INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No MP-SGIS-SASI-PS-008-2026.

FECHA: 19 de agosto de 2026

HORA DE INICIO: 08:30 A.M.

HORA FINAL: 03:00 P.M

LUGAR: Oficina de Contratación

El comité evaluador procede a realizar la verificación final del cumplimiento de las condiciones del pliego de condiciones y la evaluación de la propuesta presentada para participar dentro del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa **No MP-SGIS-SASI-PS-008-2026**, cuyo objeto es "**CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR ATENCIÓN Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y/O VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE PITALITO.**".

Por lo anterior, acorde con la comunicación interna 2026CS047951-1 se procede a realizar la verificación de las propuestas, de acuerdo al acta de cierre electrónico del proceso así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MP-SGIS-SASI-PS-008-2026	M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	11/08/2026 11:12 PM	0 COP

Proponente	Fecha Presentación	Oferta
M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	11/08/2026 11:12 AM	La apertura del sobre de oferta económica se realizará respecto de los proponentes que resulten habilitados, en la fecha y hora señalada en el cronograma de actividades

Por lo anterior, el comité procede a realizar la evaluación final de la propuesta:

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN:

PROPONENTE: M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, identificado con el Nit No. 901821412-2, representado legalmente por la señora **JESSICA TATIANA MACIAS SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.258.038 de Neiva.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

Se procede hacer la verificación final de los requisitos habilitantes de orden jurídico por el comité evaluador conformado por KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO, Profesional Jurídico Oficina de Contratación, DAVID ALEJANDRO PAREDES, Profesional jurídico Secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

No.	REQUISITO	M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Carta de presentación de la propuesta**: Será diligenciada y debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda. En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo, debe presentar la autorización del Órgano Directivo correspondiente.	Aporta carta de presentación de la propuesta cumpliendo con el formato establecido por la Entidad. Se encuentra debidamente firmado por el representante legal del proponente	
2	**Autorización para contratar** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización	**N/A**	
3	**Certificado de existencia y representación legal:** Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila de fecha 10 de agosto de 2026, renovado para el año 2026.	

	proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. **Nota:** Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para		

	presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate		
4	**Documento de conformación de consorcio o unión temporal:** Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación los anexos según corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales. El documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio debe cumplir los requisitos de ley.	**N/A**	
5	**Póliza de garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Pitalito, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.	Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 61-46-101042326, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A cumple con el valor asegurado y objeto establecidos en el pliego de condiciones. Dentro del término de subsanación se aporta póliza debidamente suscrita por el tomador, recibo del pago de la póliza presentada y constancia de ley	

6	**Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP):** Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación renovado a la vigencia 2026. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivos	El proponente presenta registro único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, de fecha 10 de agosto de 2026, debidamente renovado el 07 de julio de 2026	
7	**Fotocopia de cedula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta; las personas naturales, deberán anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores al cierre del presente proceso de selección y renovado a la vigencia 2026, en el que se acrediten actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección .	Anexa copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.	
8	**Fotocopia libreta militar:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años	**N/A**	
9	Compromiso anticorrupción- Anexo 1	El proponente anexa formato de acuerdo al pliego de condiciones, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	

Proyectó: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL

Revisado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Aprobado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Firma:	Firma:
Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Cargo:	Cargo:

10	Verificaciones antecedentes fiscales, antecedentes disciplinarios, antecedentes judiciales y certificado de medidas correctivas.	Anexa antecedentes fiscales y disciplinarios, así como los antecedentes judiciales y registro de medidas correctivas del proponente y representante legal. Fueron verificados por la Entidad.	
11	**Fotocopia del Rut:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.	Anexa copia del RUT del proponente.	
12	**Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar**: de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.	Aporta CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, debidamente suscrita por el representante legal.	
13	Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co.	Adjunta certificado del representante legal y no se encuentran inscrito en el REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.	
14	**CONVOCATORIAS LIMITIDAS A MIPYMES**: Documentos que acreditan las condiciones establecidas en el articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 20211	Aporta el RUP donde se verifica el domicilio en Neiva Huila y la calidad de Microempresa	
RESULTADO VERIFICACIÓN JURÍDICA		**HABILITADO**	

LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL la realiza STEFFY CASANOVA GASCA, Apoyo Financiero Oficina de Contratación

15	**VERIFICACIÓN DE ÍNDICES FINANCIEROS**	**M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.**		
	REQUISITO	**CUMPLE**		**RESULTADO**
		SI	**NO**	
15.1	Índice de liquidez: **Mayor o igual a 1**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición de 10 de agosto de 2026 y fecha de última inscripción 07 de julio de 2026, y en el mismo se certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA. LIQUIDEZ: **51,61**
15.2	Índice de endeudamiento: **Menor o igual a 0,55**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición de 10 de agosto de 2026 y fecha de última inscripción 07 de julio de 2026, y en el mismo se certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA. ENDEUDAMIENTO: **0,01**
15.3	Razón cobertura de intereses: **Mayor o igual a 2**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición de 10 de agosto de 2026 y fecha de última inscripción 07 de julio de 2026, y en el mismo se certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA. RCI: **1348,34**
16	**Capacidad Organizacional**			
16.1	Rentabilidad sobre patrimonio: **Mayor o igual a 0,24**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición de 10 de agosto de 2026 y fecha de última inscripción 07 de julio de 2026, y en el mismo se certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **0,70**
16.2	Rentabilidad sobre activos: **Mayor o igual a 0,05**	**X**		**CUMPLE:** Anexa RUP expedido por la Cámara de Comercio del Huila, con fecha de expedición de 10 de agosto de 2026 y fecha de última inscripción 07 de julio de 2026, y en el mismo se certifica el tamaño de la empresa como MICROEMPRESA. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: **0,68**
RESULTADO VERIFICACIÓN FINANCIERA		**HABILITADO**		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

La verificación habilitante de orden técnico de las propuestas las realiza FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR Secretario de Gobierno e Inclusión Social.

Proyectó: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL

Revisado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Aprobado por: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Firma:	Firma:
Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL	Nombre: COMITÉ EVALUADOR DE ACUERDO A SU ROL
Cargo:	Cargo:

No.	REQUISITO	M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Experiencia General:** Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con dos (2) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**CUMPLE**: Aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del Huila de fecha 10 de agosto de 2026, renovado para el año 2026, con fecha de creación superior a dos años, u con actividades relacionadas con el objeto del contrato.	
2	**Experiencia Específica:** Experiencia del proponente: Anexar mínimo(1) máximo cinco (5) contratos que cumplan con las siguientes condiciones: ● Un contrato cuyo objeto y/o alcance contemple el suministro de kits mercados ● Un contrato cuyo objeto corresponda kits de ayudas humanitarias atención población víctimas del conflicto armado. Nota 1. El municipio podrá verificar de manera directa esta información. Nota 2. En los casos en que una certificación relacione más de un contrato, cada contrato se validará como una certificación independiente. Nota 3: Si el contrato que se presenta para acreditar de la experiencia especifica fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar el porcentaje ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario deberá aportar el documento de la cesión del contrato. Para efectos de la verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso. Nota 4. En caso de que el Proponente presente	**CUMPLE**: Acredita la presentación de dos certificaciones de contratos terminados y liquidados, donde se verifica lo siguiente: • Contrato No. 212 de 2021 suscrito con el Municipio de Gigante Huila por valor de ($10.000.000) cuyas actividades se relacionan con entrega de kits de ayudas humanitarias para población victima del conflicto. • Contrato de suministro 004 de 2020 suscrito con el Municipio de Aipe Huila por valor de ($219.204620) cuyas actividades se relacionan con suministro de complementos alimentarios para preparar a instituciones educativas. Se verifica que los contratos se encuentra relacionados en el RUP en la experiencia No. 26 y 23 respectivamente relacionada como experiencia de socio ADVISORY GRUOP, por lo cual relaciona composición accionaria de la empresa M&L Servicios integrales.	

	certificaciones de experiencia de consorcios o uniones temporales de los cuales hizo parte, será tenida en cuenta la experiencia específica de acuerdo con el porcentaje de participación que tuviere en la unión temporal o consorcio de la cual hizo parte, para lo cual se verificará el porcentaje establecido en la certificación o lo dispuesto al respecto en el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En consecuencia, si las certificaciones no especifican el porcentaje de participación de cada integrante se deberá presentarse junto con la certificación, copia del respectivo documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. La certificación se considerará atendiendo los porcentajes de participación en el Consorcio o Unión Temporal con el que se presente al presente proceso de selección. Nota 5: Si las certificaciones y/o actas de liquidación fueron liquidadas en otra moneda distinta al peso, el Municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. Nota 6: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente, si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado El Proponente debe identificar el contrato presentado para acreditar su experiencia con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel en al menos 2 de los siguientes códigos, expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo siguiente: 10151600: Semillas de cereales 80111623: Servicios temporales de compras y logística 78111800: Transporte por pasajeros de carretera		
3	**A)** Se deberá presentar por parte de los interesados en participar, un anexo 1, donde indique los siguientes soportes del lugar donde se prestará el servicio de alojamiento:	**CUMPLE:** El proponente presenta carta de intención con soportes del lugar donde se prestará servicio de alojamiento, donde manifiesta la	

	- Dirección del inmueble, el cual deberá estar ubicado en el Municipio de Pitalito Huila. - Fotografías de la fachada y las habitaciones donde se prestará el alojamiento. - Carta de disponibilidad inmediata de hospedaje y Registro Nacional de Turismo inscrito como establecimiento de alojamiento.	disponibilidad inmediata, presenta registro Nacional de Turismo, fotografías y dirección del inmueble.	
4	**B) BODEGA DE ALMACENAMIENTO**. El proponente deberá acreditar tenencia de Bodega de Almacenamiento en el Municipio de Pitalito Huila, la cual deberá contar con Acta de Inspección sanitaria con enfoque de Riesgo para Establecimiento de Alimentos y Bebidas a nombre del proponente, expedida por la secretaria de Salud Departamental del Huila con fecha de expedición no mayor a un año contados a partir de la apertura del presente proceso. - Contrato de arrendamiento si la misma no es propiedad del oferente. - Certificado de libertad y tradición si es Propietario	**CUMPLE**: El proponente presenta contrato de arrendamiento de Bodega ubicada en la calle 15 B S No. 9-12 E Bodega M&L Pitalito en el casco urbano del Municipio de Pitalito Huila con Acta de inspección sanitaria con concepto favorable del mes de Junio de 2026 de la Secretaria de Salud Departamental.	
5	**C) CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.** proponente presentara certificado de aprobación del SG-SST aprobado por el Ministerio de Trabajo, con calificación superior al 85% con el fin de dar alcance a la resolución 0312 del 2019. dicha certificación deberá estar actualizada y evaluada año 2025 y expedida en la vigencia 2026. Para el caso de propuestas conjuntas cada uno deberá acreditar el cumplimiento de los estándares señalados anteriormente	**CUMPLE**: El oferente presenta radicado ante el ministerio de Trabajo de CERTIFICADO DE ESTÁNDARES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con calificación de implementación del 100%.	
6	**D) PLAN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 10005,** avalado por profesional en ingeniería industrial y/o administración de empresas que demuestre ser auditor (a) líder en norma ISO 9001:2015	**CUMPLE:** Presenta plan de calidad de 89 paginas avalado por la profesional Emilia Paola Salazar ingeniera industrial y auditora en ISO 9001-2015.	

7	**FICHA TÉCNICA:** El proponente debe aportar el formato establecido por la Entidad estatal, debidamente suscrito	**CUMPLE:** Presenta formato de ficha técnica suscrita por la representante legal.	
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA		**HABILITADO**	

LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA la realiza STEFFY CASANOVA GASCA, Apoyo Financiero Oficina de Contratación

No.	VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONOMICA	M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S..		
	REQUISITO	CUMPLE		RESULTADO
		SI	NO	
1	**OFERTA ECONÓMICA** El Proponente debe incluir en su Oferta económica (Sobre No. 2), diligenciando el formulario directamente en la plataforma SECOP II y en el formato respectivo	**X**		**CUMPLE:** El proponente anexa propuesta económica la cual cumple con lo requerido por la entidad

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, identificado con el Nit No. 901821412-2, representado legalmente por la señora **JESSICA TATIANA MACIAS SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.258.038 de Neiva, de acuerdo a la revisión **JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA,** el proponente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MP-DTOP-SGIS-PS-008-2026.**

CONCLUSIONES:

Con las anteriores consideraciones el Comité Evaluador Asesor del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, recomienda **ACEPTAR**, la oferta presentada por el proponente **M&L SERVICIOS INTEGRALES S.A.S**, identificado con el Nit No. 901821412-2, representado legalmente por la señora **JESSICA TATIANA MACIAS SANCHEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.258.038 de Neiva, por **CUMPLIR** con todos los requisitos del pliego de condiciones definitivo.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
FRANCISCO JAVIER CADOZO TOVAR	Comité Evaluador-Aspecto Técnico	
KAREN VALENTINA GUZMAN JARAMILLO	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
DAVID ALEJANDRO PAREDES	Comité Evaluador-Aspecto Jurídico	
MAGDA STEFFY CASANOVA GASCA	Comité Evaluador-Aspecto Económico	